

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Alcaldía se ha decretado en fecha 18.01.2021 que "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a la vista y al amparo de las previsiones sobre posibilidad de celebración de sesiones y adopción de acuerdos por vía telemática en situaciones excepcionalísimas que se recogen en un nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, derivado de los términos del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, dentro de la actual situación extraaordinaria motivada por la pandemia de COVID-19, se convoca SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, a celebrar el próximo día 21 de enero de 2021, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos (planta baja) del edificio de dependencias municipales sito en C/ La Paz nº 53 de este municipio, así como con posibilidad de asistencia telemática a dicha sesión en virtud de la normativa arriba detallada, bajo el orden del día siguiente:

1º.- Aprobación, si procede, de borrador/es de acta/s de sesión/es anterior/es.

2°.- Parte Resolutiva:

- 2°.1.- Acuerdo, si procede, sobre determinación de destino de dotación del PIR 2021-2025 del municipio de Valdemorillo y demás aspectos de aplicación en cumplimiento de previsiones del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid relativo a dicho PIR.
- 2°.2.- Acuerdo, si procede, sobre cifra oficial de población del municipio de Valdemorillo referidas a 1 de enero de 2020.
- 2º.3.- Acuerdo, si procede, sobre aceptación de ejercicio de competencias según artículo 7.4 de la Ley 7/1985 y establecimiento de régimen correspondiente, en relación con ayudas a conceder por el Ayuntamiento de Valdemorillo en relación con situación de pandemia COVID-19.

3º.- Parte de Información, Seguimiento y Control:

- 3º.1.- Mociones de los Grupos municipales.
- 3°.2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.
- 3°.3.- Ruegos y preguntas, si procede.

Caso de no poder asistir deberá comunicarlo con la antelación suficiente.

Valdemorillo, 18 de enero de 2021.

El Secretario

SRES./SRAS. MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO